



APRUEBA LIQUIDACION DE CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA 3659-24-L115 "SUMINISTRO DE CORREO PRIVADO".

DECRETO N° 3619

Chillán Viejo, 02 NOV 2016

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en sesión Ordinaria N° 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.

3.- El Contrato de Suministro de correo privado del 27.04.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y la Empresa Sr. Luis Navarrete Fernández.

4.- El Decreto N° 2547 del 03.02.2015 que "Aprueba Contrato de Suministro de Correo Privado".

5.- El Informe de Liquidación de Contrato de 26 de octubre de 2016, donde se informa que no existen saldos pendientes a favor ni en contra de la empresa.

DECRETO:

1.- APRÚEBASE, la Liquidación de Contrato de la propuesta pública ID 3659-24-L115, "**SUMINISTRO DE CORREO PRIVADO**", con el proveedor Sr. Luis Navarrete Fernández Rut: 8.185.526-9.

2.- PROCÉDASE a la devolución del ingreso municipal N° 731437, el cual garantizaba el Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

UAV/OES/PMV/nmm
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Adquisiciones, Of. Partes.



INFORME DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

El Director de Desarrollo Comunitario (s) informa que de acuerdo a lo estipulado en el punto 3 del contrato de suministro aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.547 de fecha 06.05.2015, de la Licitación Pública para el **"SUMINISTRO DE CORREO PRIVADO"**, N° 3659-24-L115, se procede a autorizar la Liquidación de dicho Contrato de Suministro, ya que se informa que no existen saldos pendientes a favor ni en contra de la empresa. Además se autoriza la devolución del Ingreso Municipal N° 731437, el cual Garantizó el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Empresa Sr. Luis Navarrete Fernández Rut: 8.185.526-9.



RAFAEL PALAVECINO TRONCOSO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S)

RPT/nmm

Chillán Viejo, 26 de octubre 2016.-